

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**4782** *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en Lleida, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, autorización del proyecto de actuación específica de interés público y evaluación de impacto ambiental del proyecto Parque Eólico Conca de Barberà I de 50 MW sobre terreno, en suelo no urbanizable, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Ribera d'Ondara y Talavera en la provincia de Lleida, y Puigpelat, Alió, El Pla de Santa Maria, Cabra del Camp, Barberà de la Conca, Sarral, Conesa, Santa Coloma de Queralt y Llorac, en la provincia de Tarragona. (Expediente: FUE-2020-01801684).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: A efectos energéticos: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, el Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables y el Decreto ley 24/2021, de 26 de octubre, de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas. A efectos ambientales: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto; el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, modificado por el Decreto ley 24/2021, se somete a información pública con efectos en los procedimientos administrativos siguientes: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción, el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, y el procedimiento de impacto ambiental, el proyecto de la instalación referenciada, durante un período mínimo de 30 días.

Persona peticionaria: Desarrollos Eólicos Cuenca de Barberà, Sociedad Limitada, Paseo de la Independencia, 21, 3.º, 50001 - Zaragoza.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental del proyecto del parque eólico de generación de energía eléctrica, sobre terreno en suelo no urbanizable, con una potencia instalada de 50 MW y sus infraestructuras de evacuación: líneas subterráneas a 30 kV, subestación SET Parque Eólico Conca de Barberà I, 30/220kV, en el municipio de Ribera d'Ondara (Lleida), línea aérea de alta tensión 220 kV LAAT 220kV SET Parque Eólico Conca de Barberà I – SET La Conca, en los términos municipales de Ribera d'Ondara y Talavera

(Lleida), subestación SET La Conca, en el término municipal de Talavera (Lleida), la subestación SET Forcada en el término municipal de El Pla de Santa Maria (Tarragona) y la línea aérea-subterránea de alta tensión 220 kV LASAT SET La Conca – SE Puigpelat REE hasta la subestación SE Puigpelat 220 kV (REE) -con entrada-salida en la subestación SET Forcada- en los términos municipales de Talavera, en la provincia de Lleida y Puigpelat, Alió, El Pla de Santa Maria, Cabra del Camp, Barberà de la Conca, Sarral, Conesa, Santa Coloma de Queralt y Llorac, en la provincia de Tarragona. Expediente: FUE-2020-01801684.

Nombre instalación: Conca de Barberà I.

Ubicación de la instalación: Ribera d'Ondara, en la provincia de Lleida.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica, así como su evacuación a la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

a. Características principales de la instalación de generación denominada Conca de Barberà I:

- Parque eólico: Consta de 9 aerogeneradores, 7 de ellos de 5,6 MW y 2 de 5,4 MW de potencia unitaria, con una potencia total instalada de 50 MW. Los aerogeneradores tienen 3 palas con un rotor de diámetro de 170 metros de longitud y una altura de buje de 115 metros, y sus líneas subterráneas de interconexión a 30 kV.

- Término municipal afectado: Ribera d'Ondara, en la provincia de Lleida (totalidad de los elementos propios del Parque eólico en Ribera d'Ondara, adecuaciones de accesos en Cervera).

b. Características principales de la subestación transformadora SET Parque Eólico Conca de Barberà I 220/30 kV:

- La subestación transformadora SET Parque Eólico Conca de Barberà I es una subestación elevadora de 220/30 kV que dispondrá de una posición combinada de línea y transformador a través de la cual se evacuará la energía procedente del parque eólico Conca de Barberà I. La posición de línea corresponderá a la salida hacia la subestación SET La Conca, mediante una línea aérea de 220 kV.

- Término municipal afectado: Ribera d'Ondara, en la provincia de Lleida.

c. Características principales de la Línea aérea de alta tensión LAAT 220 kV SET Parque Eólico Conca de Barberà I – SET La Conca:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.

- Tensión de servicio: 220 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Longitud: 6,990 km.

- Origen: Subestación SET Parque Eólico Conca de Barberà I.

- Destino: Subestación SET La Conca.

- Términos municipales afectados: Ribera d'Ondara y Talavera, en la provincia de Lleida.

d. Características principales de la subestación transformadora SET La Conca:

- La subestación transformadora SET La Conca dispondrá de dos posiciones de transformador para la evacuación de los parques eólicos Conca de Barberà II y Conca de Barberà III y dos posiciones de línea; la entrada de la energía procedente del parque eólico Conca de Barberà I y la salida hacia la subestación SET Puigpelat REE, mediante una línea aérea y subterránea de 220 kV.

- Término municipal afectado: Talavera, en la provincia de Lleida.

e. Características principales de la subestación transformadora SET Forcada:

- La subestación transformadora SET Forcada, proyectada para la evacuación de energía de las plantas fotovoltaicas Merlot Solar y Almenara Solar, consta de un parque intermedio de 220 kV, equipado con dos posiciones de transformador 220/30 kV y dos posiciones de línea aérea 220 kV, para entrada y salida de la línea SET La Conca – SET Puigpelat REE.

- Término municipal afectado: El Pla de Santa Maria, en la provincia de Tarragona.

f. Características principales de la Línea aérea de alta tensión LAAT 220kV SET La Conca – SE Puigpelat REE.

- Sistema: corriente alterna trifásica.

- Tensión de servicio: 220 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Longitud: 36,716 km.

- Tipología de línea: Aéreo y subterráneo.

- Origen: Subestación SET La Conca.

- Destino: Subestación SET Puigpelat REE

- Entrada/Salida en subestación SET Forcada.

- Conversión aéreo-subterránea en Punto de Medida Puigpelat.

Términos municipales afectados: Talavera, en la provincia de Lleida. Puigpelat, Alió, El Pla de Santa Maria, Cabra del Camp, Barberà de la Conca, Sarral, Conesa, Santa Coloma de Queralt y Llorac, en la provincia de Tarragona.

Punto de conexión: Subestación SET Puigpelat REE.

Presupuesto total de la instalación: 50.804.007,14 euros.

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto

de actuación específica y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de Lleida, situadas en la avenida del Segre, núm. 7 de Lleida, o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número de expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida a los Servicios Territoriales del Departamento en Lleida, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 973728000 en horario de 9:00 h a 14:00 h.

Lleida, 7 de febrero de 2022.- El Director de los Servicios Territoriales, Ferran de Noguera Betriu.

ID: A220005749-1